

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21700

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de octubre 2021.

Señor Gerente:

SANTIAGO DEL ESTERO – CODIGO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 7324 (B.O.: 6/10/21) se modifica el Código Tributario, entre las principales se dispone que, en forma previa a la imposición de las sanciones, se deberá consultar al Registro de Reincidencia de Infracciones Fiscales (R.R.I.F.), implementado en jurisdicción de la Dirección General de Rentas.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano Asesoria Letrada